



**REF. : AUTORIZA CONTRATACION  
MEDIANTE TRATO DIRECTO PARA  
TERMINACION DE CONTRATO  
"REPOSICION DE JARDIN INFANTIL HEIDI  
DE PUERTO VARAS" A CONTRATISTA QUE  
INDICA.**

**RESOLUCION EXENTA N°: 015 - 878**

**PUERTO MONTT, 01 JUN 2009**

**VISTOS,**

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley de Presupuesto N° 20.314 del 12 de diciembre de 2008, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, las Resolución Exenta, N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas N° 015/26, del 04 de febrero de 2000; N° 015/032 del 10 de mayo de 2006; N° 015/ 822 del 03 de junio de 2004 y 015/001 de fecha 09 de enero de 2009 todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y N° 015/ 2366 del 26 de octubre 2007 que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

**CONSIDERANDO:**

1.- El convenio mandato suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Gobierno Regional de Los Lagos de fecha 12 de Octubre del año 2007, mediante el cual se le otorga la calidad de Unidad técnica a esta Institución, para la reposición del Jardín Infantil de la Comuna de Puerto Varas

2.- La resolución afecta N° 165, que aprueba dicho convenio de fecha 19 de Octubre del año 2007.

3.- Que por medio del Ordinario N° 015/268 de fecha 12 de Marzo de 2008, se efectuó la propuesta de adjudicación al Gobierno Regional.

4.-Que mediante Ordinario N° 0854 de fecha 24 de Marzo de 2008 el Sr. Intendente de la Región de Los lagos autorizó adjudicar al contratista M y H Construcciones Limitada.

5.-Que mediante resolución 015/764 de 24 de junio de 2008 se aprueba contrato de ejecución de obra para la reposición del Jardín Infantil de Puerto Varas con empresa Contratista M y H Construcciones Limitada.

6.- Que, mediante ordinario N° 1261 de fecha 24 de abril de 2009 el Sr. Intendente de la Región de Los Lagos don Sergio Galilea Oncon, autoriza la liquidación con cargo del contrato de ejecución de obras suscrito con la Empresa M y H Construcciones Limitada de acuerdo a las causales legales que el mismo documento señala.



7.- Que, de acuerdo a ordinario N° 1459 de fecha 13 de mayo de 2009 el Sr. Intendente de la Región de Los Lagos don Sergio Galilea Oncon, autoriza la contratación vía trato directo, de acuerdo a la Ley de Compras Públicas.

8.- Que, el art. 8 N° 2 de la Ley 19.886 establece que "Procederá la licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados que a continuación se señalan: ..... b) Si se tratara de contratos que correspondieran a la realización o terminación de un contrato que haya debido resolverse o terminarse anticipadamente por falta de cumplimiento del contratante u otras causales y cuyo remanente no supere las 1.000 unidades tributarias mensuales.

9.- Que es necesaria la dictación del acto administrativo que lo disponga y autorice.

**RESUELVO:**

**1.- AUTORIZASE:** la contratación mediante trato directo para terminación del proyecto "REPOSICIÓN JARDIN INFANTIL HEIDI DE PUERTO VARAS" al Contratista Señor Cristian Contreras Martinez, Rut 9.165.161-0 domiciliado en Avenida Italia N° 1986, Sector Cardonal, de la ciudad de Puerto Montt.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**CRISTIAN FIGUEROA FUENTEALBA**  
Director Regional

CFF/ASV/HOV/hov.

Distribución:

- Rec. Financieros (2)
- Sub Director de Finanzas y Físicos
- Rec. Materiales
- Oficina de Partes